



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

## DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

**AÑO: 2020**

**MENSUALIDAD: NOVIEMBRE**

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA																																													
406	03/11/20	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y Apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>María Diánez Menacho</td><td>Limpiadora</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/AIRE/0003/2020</td><td>01.11.2020</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	María Diánez Menacho	Limpiadora	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/AIRE/0003/2020	01.11.2020	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																																			
Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																																											
María Diánez Menacho	Limpiadora	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/AIRE/0003/2020	01.11.2020	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																																											
407	03/11/20	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y Apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mª Carmen Román Palmero</td><td>Limpiadora</td><td>01.11.2020</td><td>30.11.2020</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Gregoria Chacón Gallego</td><td>Limpiadora</td><td>01.11.2020</td><td>30.11.2020</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Mónica Domínguez Varela</td><td>Limpiadora</td><td>01.11.2020</td><td>30.11.2020</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Mª del Mar Rodríguez Ramos</td><td>Limpiadora</td><td>01.11.2020</td><td>30.11.2020</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Juan González Guerrero</td><td>Peón</td><td>03.11.2020</td><td>17.11.2020</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Pedro González Casilla</td><td>Peón</td><td>03.11.2020</td><td>17.11.2020</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Fernando Nieto Román</td><td>Peón</td><td>03.11.2020</td><td>17.11.2020</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Mª José Moscoso Barea</td><td>Peón</td><td>03.11.2020</td><td>17.11.2020</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Mª Carmen Román Palmero	Limpiadora	01.11.2020	30.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Gregoria Chacón Gallego	Limpiadora	01.11.2020	30.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Mónica Domínguez Varela	Limpiadora	01.11.2020	30.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Mª del Mar Rodríguez Ramos	Limpiadora	01.11.2020	30.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Juan González Guerrero	Peón	03.11.2020	17.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Pedro González Casilla	Peón	03.11.2020	17.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Fernando Nieto Román	Peón	03.11.2020	17.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Mª José Moscoso Barea	Peón	03.11.2020	17.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																											
Mª Carmen Román Palmero	Limpiadora	01.11.2020	30.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																											
Gregoria Chacón Gallego	Limpiadora	01.11.2020	30.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																											
Mónica Domínguez Varela	Limpiadora	01.11.2020	30.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																											
Mª del Mar Rodríguez Ramos	Limpiadora	01.11.2020	30.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																											
Juan González Guerrero	Peón	03.11.2020	17.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																											
Pedro González Casilla	Peón	03.11.2020	17.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																											
Fernando Nieto Román	Peón	03.11.2020	17.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																											
Mª José Moscoso Barea	Peón	03.11.2020	17.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																											
408	03/11/20	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y Apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gerardo Jarillo Calvillo</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma</td><td>01.11.2020</td><td>30.11.2020</td></tr><tr><td>Aurelio Chacón Sierra</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma</td><td>01.11.2020</td><td>30.11.2020</td></tr><tr><td>Luis Ramírez García</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazales y Benamahoma</td><td>01.11.2020</td><td>30.11.2020</td></tr><tr><td>Fco. José Zapata Zarzuela</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazales y Benamahoma</td><td>01.11.2020</td><td>30.11.2020</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Gerardo Jarillo Calvillo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.11.2020	30.11.2020	Aurelio Chacón Sierra	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.11.2020	30.11.2020	Luis Ramírez García	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazales y Benamahoma	01.11.2020	30.11.2020	Fco. José Zapata Zarzuela	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazales y Benamahoma	01.11.2020	30.11.2020																				
Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																																											
Gerardo Jarillo Calvillo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.11.2020	30.11.2020																																											
Aurelio Chacón Sierra	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.11.2020	30.11.2020																																											
Luis Ramírez García	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazales y Benamahoma	01.11.2020	30.11.2020																																											
Fco. José Zapata Zarzuela	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazales y Benamahoma	01.11.2020	30.11.2020																																											
409	03/11/20	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal aprobado por la Corporación y su correspondiente Anexo de Personal, correspondientes al mes de OCTUBRE de 2020 y cuyos importes son los siguientes:</p>																																													

		<table border="1"> <tr> <td>Importe bruto global</td> <td>94.094,80 euros</td> </tr> <tr> <td>Importe líquido global</td> <td>76.442,32 euros</td> </tr> </table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Importe bruto global	94.094,80 euros	Importe líquido global	76.442,32 euros								
Importe bruto global	94.094,80 euros													
Importe líquido global	76.442,32 euros													
410	03/11/20	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Noelia López Sánchez</td> <td>Limpiadora</td> <td>Subvención Junta de Andalucía COVID-19 (Dirección General Adm. Local)</td> <td>01.11.2020</td> <td>30.11.2020</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Noelia López Sánchez	Limpiadora	Subvención Junta de Andalucía COVID-19 (Dirección General Adm. Local)	01.11.2020	30.11.2020		
Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja										
Noelia López Sánchez	Limpiadora	Subvención Junta de Andalucía COVID-19 (Dirección General Adm. Local)	01.11.2020	30.11.2020										
411	03/11/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2020/20 Relación de Facturas</td> <td>6</td> <td>19.611,59</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2020/30 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>6</td> <td>19.611,59</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2020/20 Relación de Facturas	6	19.611,59	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2020/30 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	6	19.611,59
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
F/2020/20 Relación de Facturas	6	19.611,59												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2020/30 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	6	19.611,59												
412	03/11/20	<p>Aprobar el Libramiento de fondos por importe de 2.000,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Economía y Hacienda, para hacer frente a gastos inherentes a la partida Obra Social La Caixa – Servicios Sociales, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 22652.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos</p>												
413	04/11/20	<p>La inadmisión de la oferta presentada por el primer clasificado (LUCAS ROJAS S.L.) considerando que no ha presentado la documentación preceptiva en el plazo concedido al efecto, así como de la oferta presentada por el segundo clasificado (TOLEDO URBAN CLM SA) considerando que de la documentación justificativa aportada se constata que uno de los suministros que ofrece no se ajusta a las características recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el cual se recogía textualmente: <i>"Ud Juego de torres, compuesto por un tobogán individual, un tobogán doble y dos toboganes de tubo, paneles lúdicos, circuito de equilibrios, ventanillas, escalera de acceso y plataformas a distintas alturas..."</i></p> <p>Requerir a BENITO URBAN S.L.U, con CIF nº: B59987529, como tercer clasificado que ha presentado la mejor oferta económica para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentación que se especifica en la cláusula 16 del PCAP "Documentos complementarios a presentar por la persona adjudicataria propuesta".</li> <li>- Acreditación de la constitución de la garantía definitiva (cláusula 17 PCAP) por importe de 1.623,11 Euros.</li> </ul> <p>Los elementos a suministrar deben estar homologados y reunir todas las especificaciones de seguridad, técnicas y preceptivas exigibles para su recepción e instalación y, en caso contrario, no podrá recepcionarse ni expedirse Acta de recepción, quedando rescindido el</p>												

		<p>contrato y exigiendo responsabilidades al adjudicatario. El acta de recepción de los elementos no podrá ser firmada hasta la verificación técnica por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de que todos los elementos que se adquieren están homologados y reúnen todas las especificaciones de seguridad, técnicas y preceptivas exigibles legalmente y se ajustan al Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
414	06/11/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>O/2020/21 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td> <td>12</td> <td>5.471,87</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2020/31 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>12</td> <td>5.471,87</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	O/2020/21 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	12	5.471,87	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2020/31 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	12	5.471,87
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
O/2020/21 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	12	5.471,87												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2020/31 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	12	5.471,87												
415	09/11/20	<p>Estimar la solicitud presentada por D. Antonio A. Baena Castro referente a la anulación de la liquidación practicada en concepto de Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en virtud del informe de la Policía Local transcrito anteriormente.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) para su conocimiento y efectos oportunos y se proceda a expedir una nueva liquidación excluyéndose los "metros de reserva" (línea amarilla) y se corrija para las sucesivas liquidaciones que se practiquen en ejercicios económicos futuros.</p> <p>Notificar la presente resolución al interesado y dar traslado de la misma al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>												
416	09/11/20	<p>Aprobar el Libramiento de fondos por importe de 850,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D<sup>a</sup> Cristina García Salguero, 3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a la partida de Financiación, recursos propios u otras inversiones, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la aplicación presupuestaria 151 60900.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El receptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>												
417	09/11/20	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rosa María Salguero Calvillo</td> <td>Trabajador de los cuidados personales a domicilio</td> <td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazalema y Benamahoma</td> <td>10.11.2020</td> <td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Rosa María Salguero Calvillo	Trabajador de los cuidados personales a domicilio	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazalema y Benamahoma	10.11.2020	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa		
Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja										
Rosa María Salguero Calvillo	Trabajador de los cuidados personales a domicilio	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazalema y Benamahoma	10.11.2020	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa										
418	10/11/20	<p>Adjudicar a la empresa BENITO URBAN S.L.U, con CIF nº: B59987529 y domicilio en Calle Lleida n.º: 10 de VIC (Barcelona) 08500, el contrato de "SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES Y LOSAS ANTIIMPACTO", por un importe de treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos euros con veintinueve céntimos (32.462,29 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de seis mil ochocientos diecisiete euros con ocho céntimos (6.817,08 €) lo que hace un TOTAL de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS</p>												

		<p>CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS, IVA incluido (39.279,37 €) y con las mejoras del Apartado 2º completo de la cláusula 10 del PCAP valorada en su totalidad con un PEM de 2.700,00 €, conforme a la oferta presentada por la adjudicataria y la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, todo ello conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha regido la licitación pública.</p> <p>Los elementos a suministrar deben estar homologados y reunir todas las especificaciones técnicas preceptivas para su recepción e instalación y, en caso contrario, no podrá recepcionarse ni expedirse Acta de recepción, quedando rescindido el contrato y exigiendo responsabilidades al adjudicatario. El acta de recepción de los elementos no podrá ser firmada hasta la verificación técnica por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de que todos los elementos que se adquieren están homologados y reúnen todas las especificaciones técnicas y preceptivas exigibles legalmente y se ajustan al Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>El plazo de ejecución será conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y debiéndose respetar el plazo estipulado en las Bases reguladoras del Plan Invierte 2019 con respecto a la ejecución y justificación ante la Excm. Diputación Provincial de Cádiz al estar financiado dicho suministro por dicha Institución Provincial.</p> <p>Disponer el gasto con cargo a la aplicación 2020/171.61950 "Plan Invierte 2019 – Mobiliario Parques Infantiles" del presupuesto 2020.</p> <p>La formalización del contrato se efectuará en el plazo máximo de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos conforme se establece el el art. 153 de la LCSP.</p> <p>Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazalema en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
419	11/11/20	<p>Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto "REFORMA SALÓN ACTOS EN BENAMAHOMA" (Plan Invierte 2019), en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por los Coordinadores de Seguridad y Salud designados durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen.</p> <p>Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento se realicen los trámites legales preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinadores de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
420	11/11/20	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de OCTUBRE de 2020 y que ascienden a un importe global de 37.680,72 euros.</p> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
421	11/11/20	<p>Acceder a lo solicitado y abonar al trabajador D. ... // ... la cantidad de 4.800 €, en concepto de anticipo de su nómina reintegrable, procediéndose a su compensación con cargo a sus haberes a percibir a descontar en las siguientes nóminas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nóminas meses de Enero a Diciembre 2021: 150 € mensuales,</li> <li>- Nómina paga extraordinaria junio 2021: 1.000 €</li> <li>- Nómina mes de Octubre 2021: 1.000 €</li> <li>- Nómina paga extraordinaria diciembre 2021: 1.000 €</li> </ul> <p>Dar traslado de la presente resolución al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
422	11/11/20	<p>Aprobar las bases reguladoras del Concurso Tarjeta Navideña 2020, confeccionadas por la Delegación de Educación y Cultura de este Ayuntamiento, y que rigen el mismo.</p>

		<p>Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
423	11/11/20	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>– D<sup>a</sup> María del Mar Guerrero Valle, con D.N.I. nº ... // ..., de fecha 26.10.2020 (con R.E. Nº 2020002277E).</p> <p>Motivo: Realización de dos ingresos indebidos (27 € + 15 €) al Ayuntamiento referentes a curso de inglés de la Academia de Inglés Safewalking (los ingresos de la academia de inglés deben realizarse directamente a dicha academia). Importe total a devolver 42 € .</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>
424	11/11/20	<p>Aprobar la certificación CUARTA de la obra denominada "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO EN GRAZALEMA", expedida por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Dirección facultativa de la obra y Coordinación de Seguridad y Salud, nombrados mediante decreto nº 394/2019 de 11.11.2019), ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF nº: B11419504, cuyo importe asciende a la cantidad de 24.106,64 €, conforme al Decreto de adjudicación de la citada obra nº: 215/2020 de fecha 26.06.2020.</p> <p>Aprobar la Factura nº: Electro 52 de fecha 10.11.2020 con Registro de Entrada en contabilidad nº: 2020/1058 de fecha 10.11.2020 inherente a la certificación de obras nº 4 indicada anteriormente.</p> <p>Dar traslado a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
425	12/11/20	<p>Proceder a la siguiente corrección de error material en el Decreto de Alcaldía nº: 343/2020 de fecha 28.09.2020 referente a adjudicación del contrato menor de obras denominado "ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO NACIMIENTO" (Plan Invierte 2019) a la empresa "INSTALADORA ELÉCTRICA UBRIQUEÑA S.L.":</p> <p>Donde dice: "... por un importe de 8.9682,002 € mas el IVA correspondiente ..."</p> <p>Debe decir: "... por un importe de 8.982,00 € mas el IVA correspondiente ..."</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
426	12/11/20	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Extraordinaria Urgente del Pleno de este Ayuntamiento el próximo lunes, día 16 de noviembre de 2.020, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:... // ...</p> <p>La celebración del Pleno se realizará con las siguientes medidas de seguridad sanitarias como consecuencia del coronavirus COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los once miembros de la Corporación Municipal y el Secretario-Interventor deberán respetar los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias. En el Salón de Plenos se distribuirán de tal forma que puedan guardar dos metros de distanciamiento entre personas.</li> <li>- Considerando que los miembros de la Corporación Municipal más el Secretario-Interventor suman un total de 12 personas y la superficie habilitada como Salón de Plenos, la sesión se celebrará a puerta cerrada para evitar la aglomeración de personas y que no se cumplan las medidas sanitarias. Para garantizar la publicidad del mismo, el Pleno será, como se viene efectuando con todos los Plenos de la Corporación Municipal, grabado y retransmitido por la Radio Municipal así como puesto en el Portal de Transparencia y página Web del Ayuntamiento.</li> </ul> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (<a href="mailto:gruposocialista@grazalema.es">gruposocialista@grazalema.es</a> <a href="mailto:grupopopular@grazalema.es">grupopopular@grazalema.es</a>). Los Portavoces de cada Grupo Municipal deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día (<a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a> <a href="mailto:auxiliarsecretaria@grazalema.es">auxiliarsecretaria@grazalema.es</a>) manifestando la recepción de la notificación de convocatoria y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo, al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se</p>

		alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.																			
427	13/11/20	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:																			
		INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS															
		PROPUESTA de fecha 23.10.2020 INFORME Nº: 42AS/2020 de fecha 23/10/2020  (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000062)	PAGO DE DEUDA DE SERVICIO DE TAXI A PERSONA/FAMILIA A USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	* Transferencia bancaria a Antonio Lerena Palma (NIF ... // ...): -Factura n.º B81 de fecha 12.08.2020 (130 €) - Factura n.º B83 de fecha 14.09.2020 (130 €)	260,00 €															
		Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																			
428	13/11/20	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:																			
		INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS															
		PROPUESTA de fecha 23.10.2020 INFORME Nº: 44AS/2020 de fecha 23/10/2020  (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000064)	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA A USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a SUPERMERCADO SOTO – Pilar Soto Vázquez (NIF ... // ...). Factura n.º 648526 de fecha 21.06.2019	220,23 €															
		Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																			
429	13/11/20	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:																			
		INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS															
		PROPUESTA de fecha 23.10.2020 INFORME Nº: 43AS/2020 de fecha 23/10/2020  (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000063)	PAGO DE DEUDA DE MATERIALES DE OBRA A PERSONA/FAMILIA A USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	* Transferencia bancaria a Emilio García Quirós (NIF ... // ...). Factura n.º 20000028 de fecha 24.09.2020	195,78 €															
		Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																			
430	13/11/20	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																			
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Andres Pérez Menacho</td> <td>Peón</td> <td>16.11.2020</td> <td>30.11.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Manuel Pérez Román</td> <td>Peón</td> <td>16.11.2020</td> <td>30.11.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table>					Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Andres Pérez Menacho	Peón	16.11.2020	30.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Manuel Pérez Román	Peón	16.11.2020	30.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																	
Andres Pérez Menacho	Peón	16.11.2020	30.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																	
Manuel Pérez Román	Peón	16.11.2020	30.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																	
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y																			

		efectos oportunos.																														
431	13/11/20	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rafael Jaen Canto</td> <td>Capataz</td> <td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazelema y Benamahoma</td> <td>15.11.2020</td> <td>14.12.2020</td> </tr> <tr> <td>Alonso Ramírez Gómez</td> <td>Oficial 1ª</td> <td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazelema y Benamahoma</td> <td>16.11.2020</td> <td>15.12.2020</td> </tr> <tr> <td>Jerónimo Ramírez Gómez</td> <td>Oficial 1ª</td> <td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazelema y Benamahoma</td> <td>16.11.2020</td> <td>15.12.2020</td> </tr> <tr> <td>Carlos Castro Redondo</td> <td>Oficial 2ª</td> <td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazelema y Benamahoma</td> <td>16.11.2020</td> <td>15.12.2020</td> </tr> <tr> <td>Francisco Castro Sánchez</td> <td>Oficial 2ª</td> <td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazelema y Benamahoma</td> <td>16.11.2020</td> <td>15.12.2020</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Rafael Jaen Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazelema y Benamahoma	15.11.2020	14.12.2020	Alonso Ramírez Gómez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazelema y Benamahoma	16.11.2020	15.12.2020	Jerónimo Ramírez Gómez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazelema y Benamahoma	16.11.2020	15.12.2020	Carlos Castro Redondo	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazelema y Benamahoma	16.11.2020	15.12.2020	Francisco Castro Sánchez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazelema y Benamahoma	16.11.2020	15.12.2020
Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																												
Rafael Jaen Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazelema y Benamahoma	15.11.2020	14.12.2020																												
Alonso Ramírez Gómez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazelema y Benamahoma	16.11.2020	15.12.2020																												
Jerónimo Ramírez Gómez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazelema y Benamahoma	16.11.2020	15.12.2020																												
Carlos Castro Redondo	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazelema y Benamahoma	16.11.2020	15.12.2020																												
Francisco Castro Sánchez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazelema y Benamahoma	16.11.2020	15.12.2020																												
432	13/11/20	<p>Recientemente en la página Web del Ayuntamiento <a href="http://www.grazelema.es">www.grazelema.es</a> se publicaba la siguiente noticia:</p> <p><i>"El Ayuntamiento lanza la campaña ¡Apoya al negocio local!</i>  <i>Con un cartel para redes sociales se solicita a los vecinos que compren y consuman en Grazelema siguiendo todas las recomendaciones de seguridad. Se van a organizar sorteos durante los próximos meses dirigidos a que los premios se gasten en establecimientos locales Bajo el sencillo y directo lema "¡Apoya al negocio local!", el Ayuntamiento ha puesto en marcha una campaña para animar a nuestros vecinos que consuman en los establecimientos del municipio dada la segunda ola de la pandemia del COVID.</i>  <i>La campaña pretende animar a los vecinos a que consuman en los establecimientos del municipio, con la garantía de seguridad de que se respeten las medidas de distanciamiento social marcadas por las autoridades sanitarias, esto es:</i>  <i>acudir a comer o consumir preferiblemente con personas convivientes y en el caso de no hacerlo, respetar el uso de la mascarilla y mantener la distancia de seguridad sin sobrepasar, en ningún caso, el límite de 6 personas como máximo que establece la normativa. Y, en el caso de las tiendas, acudir a comprar solos siempre que siempre posible. La campaña anima también a solicitar comida para llevar o aprovechar el servicio a domicilio de aquellos establecimientos que lo ofrezcan.</i>  <i>La campaña también hace un guiño a las tiendas y comercios que ofrecen servicios en nuestros pueblos, que necesitan seguir adelante y continuar con su actividad. Por un lado, las tiendas de alimentación y supermercados, que pueden surtirmos nuestro día a día; y también aquellas cuyos productos están relacionados con textiles, marroquinería, recordatorios o actividades en el medio natural, como opción para estas Navidades u otras fechas señaladas.</i>  <i>De este modo, en las próximas semanas, se pondrán en marcha distintas campañas para que los vecinos obtengan premios que gasten en consumiciones, que patrocinará el Ayuntamiento.</i></p> <p>Considerando las Bases reguladoras del I sorteo "Compra y gana en Grazelema y Benamahoma" confeccionadas por la Delegación de Turismo y Comercio del Ayuntamiento, y que rigen dicho concurso:</p> <p><i>"Bases reguladoras del I sorteo 'Compra y gana en Grazelema y Benamahoma'</i>  <i>La Delegación de Turismo y Comercio del Excelentísimo Ayuntamiento de Grazelema pone en marcha el I sorteo 'Compra y gana en Grazelema y Benamahoma'. Este concurso está enmarcado dentro de la campaña de apoyo al negocio local, con el objetivo de colaborar en la sostenibilidad y recuperación económica del municipio como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y está abierto a la participación de todos los negocios que ofrezcan servicios en Grazelema y Benamahoma.</i></p> <p><b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Podrán participar todos/as aquellos/as vecinos/as que lo deseen.</li> <li>- Los negocios interesados en formar parte de la campaña deberán rellenar un formulario de inscripción.</li> <li>- Para entrar en el sorteo el consumo en el negocio participe deberá ser mínimo de 10€.</li> </ul> <p><b>PERIODO DEL CONCURSO</b></p>																														

*Desde el 27 de noviembre hasta el 27 de diciembre, ambos incluidos.*

#### **PREMIOS**

*31 bonos para emplear en los negocios del municipio: 20 vales por un importe de 50€, 10 vales por un importe de 100€ y 1 vale por un importe de 500€.*

*\* Cada vale premiado tendrá un código de identificación.*

*\*\* Para poder hacer uso del vale el gasto mínimo en el negocio deberá ser de 15€.*

#### **CELEBRACIÓN DEL SORTEO**

*- El sorteo se celebrará el 28 de diciembre, en la súper tómbola de Navidad de Radio Grazalema.*

*- El sorteo será retransmitido en directo a través de la emisora municipal (107.4FM) y de la página de Facebook de Radio Grazalema.*

#### **-FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO**

*1.- El objetivo del concurso es motivar a los vecinos y vecinas del municipio a que consuman en los negocios de ambas localidades, para contribuir en la recuperación económica y social de Grazalema y Benamahoma.*

*2.- Cada negocio participante dispondrá de 100 números como mínimo para sortear.*

*3.- Al consumidor le corresponderá un número por cada gasto mínimo de 10€ que realice en los negocios participantes.*

*Este, deberá rellenar los datos que aparecen en la papeleta que le entregará el negocio para entrar a formar parte del sorteo.*

*4.- Cada consumidor deberá introducir su papeleta cumplimentada en el interior de la urna/caja colocada en el establecimiento.*

*5.- El periodo del concurso es entre el 27 de noviembre y el 27 de diciembre. Por tanto, para formar parte del mismo las compras han de realizarse dentro de esas fechas.*

*6.- El concurso está dotado de 31 premios valorados en 2.500 euros para emplear en negocios locales: 20 vales por un importe de 50 euros, 10 de 100 euros y 1 de 500 euros.*

*7.- Los vales podrán canjearse en todos los negocios que los ganadores deseen hasta completar el total correspondiente.*

*8.- El 28 de diciembre se recogerán todas las papeletas de las urnas colocadas en los negocios. Posteriormente, se darán a conocer los ganadores a través de la emisora municipal con el sorteo de la súper tómbola de Navidad.*

*9.- Los ganadores deberán presentarse en la Oficina Municipal de Turismo en Grazalema y el Punto de Información Turística en Benamahoma para recoger los bonos que deberán canjearse en el periodo establecido.*

#### **CONDICIONES GENERALES**

*1.- Los negocios interesados en participar deberán realizar su inscripción entre el 23 y el 26 de noviembre de manera presencial en la Oficina Municipal de Turismo en Grazalema y/o el Punto de Información Turística en Benamahoma, en sus horarios habituales de apertura, o a través de los teléfonos 956132052 / 673300323.*

*2.- Solo los negocios inscritos podrán participar en la campaña. No se aceptarán inscripciones fuera de estas fechas.*

*3.- Los talonarios, el cartel de la campaña y las urnas del sorteo se entregarán a los negocios toda vez que realicen su inscripción.*

*4.- El listado de negocios participantes en la campaña se hará público a través de Radio Grazalema, sus redes sociales y en la página web del Ayuntamiento ([www.grazalema.es](http://www.grazalema.es)) el 27 de noviembre.*

*5.- Cada negocio participante dispondrá de un mínimo de 100 números para sortear. Si agotan estos, podrán solicitar más talonarios con más números dentro del periodo que dura el concurso.*

*6.- Los consumidores deberán rellenar los datos de la papeleta entregada por cada establecimiento para participar en el sorteo.*

*7.- No hay un número máximo de participaciones. Cada vecino podrá participar tantas veces como quiera.*

*8.- No entrarán en el sorteo aquellas compras realizadas antes o después de la fecha establecida para el concurso (del 27 de noviembre al 27 de diciembre).*

*9.- Si la papeleta seleccionada aparece en blanco o no está correctamente cumplimentada se procederá a sacar una nueva papeleta.*

*10.- El sorteo para conocer a los ganadores se hará en directo a través de la emisora municipal y de las redes sociales.*

*Una vez finalizado el sorteo, se hará público el listado de ganadores en Radio Grazalema, a través de sus redes sociales y en la página web del Ayuntamiento ([www.grazalema.es](http://www.grazalema.es)).*

*11.- Los ganadores deberán recoger los bonos presencialmente entre el 28 y el 30 de diciembre en la Oficina Municipal de Turismo en Grazalema y el Punto de Información Turística de Benamahoma; junto con un documento justificativo de gasto que deberán*

		<p>presentar en cada negocio cada vez que hagan uso de su vale premiado.</p> <p>12.- Los vales premiados solo serán canjeables en los negocios del municipio que hayan participado en la campaña.</p> <p>Se podrán utilizar desde el 1 hasta el 31 de enero.</p> <p>13.- Cada vale tendrá un código de identificación asociado a su importe.</p> <p>14.- Para utilizar el vale el gasto mínimo en el negocio será de 15€.</p> <p>15.- Cada negocio deberá cumplimentar y sellar el documento justificativo de gasto que presente cada ganador para cada uso de su bono regalo.</p> <p>16.- Los ganadores deberán presentar sus documentos justificativos de gasto en la Oficina de Atención al Ciudadano de Grazelema y Benamahoma entre el 1 y el 5 de febrero.</p> <p>17.- La participación en la presente iniciativa supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe este Ayuntamiento.</p> <p>18.- El Excmo. Ayuntamiento de Grazelema se reserva el derecho a hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso y de acuerdo a la eventual evolución de la situación que atravesamos por el COVID-19.</p> <p><b>RESPONSABILIDADES</b></p> <p>1.- El Excmo. Ayuntamiento de Grazelema se reserva el derecho de anular cualquier participación a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación de los datos o del concurso.</p> <p>2.- El Excmo. Ayuntamiento de Grazelema se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.”</p> <p>Considerando la necesidad de proceder a la publicación de las bases. HE RESUELTO:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras del I sorteo “Compra y gana en Grazelema y Benamahoma” confeccionadas por la Delegación de Turismo y Comercio del Ayuntamiento y que rigen el mismo.</p> <p>SEGUNDO.- Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases reguladoras a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y de la Radio Municipal.</p> <p>TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
433	16/11/20	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo jueves, día 19 de noviembre de 2.020, a las 19:30 horas, con el siguiente Orden del día: ...//...</p> <p>Los miembros de la Comisión Informativa General y Secretario-Interventor deberán respetar los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias como consecuencia del coronavirus COVID-19.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (<a href="mailto:gruposocialista@grazalema.es">gruposocialista@grazalema.es</a> <a href="mailto:grupopopular@grazalema.es">grupopopular@grazalema.es</a>). Los Portavoces de cada Grupo Municipal deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día (<a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a> <a href="mailto:auxiliarsecretaria@grazalema.es">auxiliarsecretaria@grazalema.es</a>) manifestando la recepción de la notificación de convocatoria y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremos, al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
434	16/11/20	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 19 de noviembre de 2.020, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: ...//...</p> <p>La celebración del Pleno se realizará con las siguientes medidas de seguridad sanitarias como consecuencia del coronavirus COVID-19:</p> <p>- Los once miembros de la Corporación Municipal y el Secretario-Interventor deberán respetar los</p>

		<p>protocolos establecidos por las autoridades sanitarias. En el Salón de Plenos se distribuirán de tal forma que puedan guardar dos metros de distanciamiento entre personas.</p> <p>- Considerando que los miembros de la Corporación Municipal más el Secretario-Interventor suman un total de 12 personas y la superficie habilitada como Salón de Plenos, la sesión se celebrará a puerta cerrada para evitar la aglomeración de personas y que no se cumplan las medidas sanitarias. Para garantizar la publicidad del mismo, el Pleno será, como se viene efectuando con todos los Plenos de la Corporación Municipal, grabado y retransmitido por la Radio Municipal así como puesto en el Portal de Transparencia y página Web del Ayuntamiento. La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (<a href="mailto:gruposocialista@grazalema.es">gruposocialista@grazalema.es</a> <a href="mailto:grupopopular@grazalema.es">grupopopular@grazalema.es</a>). Los Portavoces de cada Grupo Municipal deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día (<a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a> <a href="mailto:auxiliarsecretaria@grazalema.es">auxiliarsecretaria@grazalema.es</a>) manifestando la recepción de la notificación de convocatoria y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo, al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>																									
435	18/11/20	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vicente Jarillo Calvillo</td> <td>Oficial 1ª</td> <td>18.11.2020</td> <td>17.12.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>José María Fernández Calvillo</td> <td>Oficial 1ª</td> <td>18.11.2020</td> <td>17.12.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Francisco García Rodríguez</td> <td>Oficial 2ª</td> <td>18.11.2020</td> <td>17.12.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Antonio Ramos Mateos</td> <td>Oficial 2ª</td> <td>18.11.2020</td> <td>17.12.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Vicente Jarillo Calvillo	Oficial 1ª	18.11.2020	17.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	José María Fernández Calvillo	Oficial 1ª	18.11.2020	17.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Francisco García Rodríguez	Oficial 2ª	18.11.2020	17.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Antonio Ramos Mateos	Oficial 2ª	18.11.2020	17.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																							
Vicente Jarillo Calvillo	Oficial 1ª	18.11.2020	17.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																							
José María Fernández Calvillo	Oficial 1ª	18.11.2020	17.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																							
Francisco García Rodríguez	Oficial 2ª	18.11.2020	17.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																							
Antonio Ramos Mateos	Oficial 2ª	18.11.2020	17.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																							
436	19/11/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2020/21 Relación de Facturas</td> <td>30</td> <td>20.379,16</td> </tr> <tr> <td>O/2020/22 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td> <td>1</td> <td>18,62</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2020/32 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>31</td> <td>20.397,78</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2020/21 Relación de Facturas	30	20.379,16	O/2020/22 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	1	18,62	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2020/32 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	31	20.397,78										
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																									
F/2020/21 Relación de Facturas	30	20.379,16																									
O/2020/22 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	1	18,62																									
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																									
P/2020/32 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	31	20.397,78																									
437	19/11/20	<p>Aprobar la inclusión de Dª Miriam Cruces García en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>																									

438	23/11/20	<p>Aprobar la inclusión de D<sup>a</sup> Noelia Manuela Calle Ramírez en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																
439	23/11/20	<p>Aprobar la inclusión de D. Pedro Franco Vergara, en la Bolsa de Trabajo de Peón de la Construcción para la localidad de Grazalema, manteniéndose el orden alfabético correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																
440	23/11/20	<p>Desestimar el escrito (entendido como recurso de reposición al ser reiterativo en su contenido) presentado por la empresa SOCIEDAD COOPERATIVA OBREROS DE EZCARAY, en cuanto al cuestionamiento de la idoneidad técnica de las butacas a suministrar por EURO SEATING INTERNATIONAL, S.A para la Casa de la Cultura (Teatro) en relación con Decreto de Alcaldía nº: 390/2020 de fecha 16.10.2020, en virtud de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.</p> <p>Notificar en legal forma a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, participándoles que contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o cualquier otro que Vds. estimen procedentes.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																
441	23/11/20	<p>Aprobar la inclusión de D. Jonathan Rubiales Franco, en la Bolsa de Trabajo de Peón de la Construcción para la localidad de Grazalema, manteniéndose el orden alfabético correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																
442	23/11/	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 850,00 euros efectuado por DECRETO Nº 416/2020, con el carácter de a justificar a favor de D<sup>a</sup> Cristina García Salguero, 3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a la partida de Financiación, recursos propios u otras inversiones, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la aplicación presupuestaria 151 60900, a saber:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL.- CIF / DOMICILIO FISCAL</th> <th>Nº FACT/JUST Y FECHA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IKEA IBÉRICA S.A. CIF A28812618 Avenida Matapiñonera n.º 9 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid)</td> <td>N.º ESINV200000009623 54 de fecha 12.11.2020</td> <td>2 NISSE sill pie alto brillo blanco/cromado, 2 KOLON N protct suel 120x100, 1 BEKANT mes reunión 140x140 blanco, 2 BEKANT mes reunión 140x70 blanco, 2 LEIFARNE sill blanco/ ENFRID abedul</td> <td>832,70 €</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Devolución sobrante en la entidad UNICAJA, de fecha 13.11.2020</td> <td>17,30 €</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>850,00 €</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL.- CIF / DOMICILIO FISCAL	Nº FACT/JUST Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE €	IKEA IBÉRICA S.A. CIF A28812618 Avenida Matapiñonera n.º 9 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid)	N.º ESINV200000009623 54 de fecha 12.11.2020	2 NISSE sill pie alto brillo blanco/cromado, 2 KOLON N protct suel 120x100, 1 BEKANT mes reunión 140x140 blanco, 2 BEKANT mes reunión 140x70 blanco, 2 LEIFARNE sill blanco/ ENFRID abedul	832,70 €	Devolución sobrante en la entidad UNICAJA, de fecha 13.11.2020			17,30 €	TOTAL			850,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL.- CIF / DOMICILIO FISCAL	Nº FACT/JUST Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE €															
IKEA IBÉRICA S.A. CIF A28812618 Avenida Matapiñonera n.º 9 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid)	N.º ESINV200000009623 54 de fecha 12.11.2020	2 NISSE sill pie alto brillo blanco/cromado, 2 KOLON N protct suel 120x100, 1 BEKANT mes reunión 140x140 blanco, 2 BEKANT mes reunión 140x70 blanco, 2 LEIFARNE sill blanco/ ENFRID abedul	832,70 €															
Devolución sobrante en la entidad UNICAJA, de fecha 13.11.2020			17,30 €															
TOTAL			850,00 €															

		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																											
443	23/11/20	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 55,00 euros, efectuado por DECRETO Nº 397/2020, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, para hacer frente a la devolución de ingresos indebidos por las inscripciones a la actividad deportiva "Excursión al Río Majaceite" prevista inicialmente para el mes de noviembre de 2019 y finalmente cancelada, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, a saber:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS /DNI</th> <th>RECIBIS devolución</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alicia Fajardo Menacho D.N.I. ...//...</td> <td>Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 10-11-2020</td> <td>5,00 €</td> </tr> <tr> <td>Antonia Vázquez Domínguez D.N.I. ...//...</td> <td>Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 11-11-2020</td> <td>5,00 €</td> </tr> <tr> <td>Isabel Vázquez Domínguez D.N.I. ...//...</td> <td>Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 11-11-2020</td> <td>5,00 €</td> </tr> <tr> <td>María Borrego Nieto D.N.I. ...//...</td> <td>Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 10-11-2020 y la de los menores de edad (Javier Orozco López, Ainara Orozco López, Cristian Gómez Cruces, Fernando Naranjo Gálvez)</td> <td>25,00 €</td> </tr> <tr> <td>María del Carmen Millán Contreras D.N.I. ...//...</td> <td>Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 11-11-2020</td> <td>5,00 €</td> </tr> <tr> <td>Rosario Lereña Palma D.N.I. ...//...</td> <td>Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 12-11-2020</td> <td>5,00 €</td> </tr> <tr> <td>Teresa Naranjo García D.N.I. ...//...</td> <td>Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 10-11-2020</td> <td>5,00 €</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>55,00 €</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS /DNI	RECIBIS devolución	IMPORTE	Alicia Fajardo Menacho D.N.I. ...//...	Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 10-11-2020	5,00 €	Antonia Vázquez Domínguez D.N.I. ...//...	Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 11-11-2020	5,00 €	Isabel Vázquez Domínguez D.N.I. ...//...	Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 11-11-2020	5,00 €	María Borrego Nieto D.N.I. ...//...	Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 10-11-2020 y la de los menores de edad (Javier Orozco López, Ainara Orozco López, Cristian Gómez Cruces, Fernando Naranjo Gálvez)	25,00 €	María del Carmen Millán Contreras D.N.I. ...//...	Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 11-11-2020	5,00 €	Rosario Lereña Palma D.N.I. ...//...	Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 12-11-2020	5,00 €	Teresa Naranjo García D.N.I. ...//...	Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 10-11-2020	5,00 €		<b>TOTAL</b>	<b>55,00 €</b>
NOMBRE Y APELLIDOS /DNI	RECIBIS devolución	IMPORTE																											
Alicia Fajardo Menacho D.N.I. ...//...	Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 10-11-2020	5,00 €																											
Antonia Vázquez Domínguez D.N.I. ...//...	Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 11-11-2020	5,00 €																											
Isabel Vázquez Domínguez D.N.I. ...//...	Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 11-11-2020	5,00 €																											
María Borrego Nieto D.N.I. ...//...	Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 10-11-2020 y la de los menores de edad (Javier Orozco López, Ainara Orozco López, Cristian Gómez Cruces, Fernando Naranjo Gálvez)	25,00 €																											
María del Carmen Millán Contreras D.N.I. ...//...	Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 11-11-2020	5,00 €																											
Rosario Lereña Palma D.N.I. ...//...	Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 12-11-2020	5,00 €																											
Teresa Naranjo García D.N.I. ...//...	Devolución inscripción Excursión Majaceite 2019 10-11-2020	5,00 €																											
	<b>TOTAL</b>	<b>55,00 €</b>																											
444	25/11/20	<p>Aprobar la inclusión de D. Vicente Franco Gómez, en la Bolsa de Trabajo de Oficial 2ª de la Construcción para la localidad de Grazalema, manteniéndose el orden alfabético correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																											
445	25/11/20	<p>Aprobar la inclusión de D. Antonio Barrera Pino, en la Bolsa de Trabajo de Peón de la Construcción para la localidad de Grazalema, manteniéndose el orden alfabético correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																											
446	25/11/20	<p>Aprobar la inclusión de Dª Milagros Jiménez Nieto, en la Bolsa de Trabajo de Peón de la Construcción para la localidad de Grazalema, manteniéndose el orden alfabético correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																											
447	26/11/20	<p>Aprobar definitivamente la relación de solicitudes estimadas (ANEXO I) y la relación de solicitudes desestimadas (ANEXO II) que se indican a continuación para la concesión de una ayuda económica directa y extraordinaria a los comercios y negocios (Pymes y autónomos) que han permanecido cerrados desde el inicio del estado de alarma hasta la correspondiente fase de desescalada aprobada por el Gobierno de España como consecuencia de la crisis</p>																											

sanitaria ocasionada por el Coronavirus COVID-19, con destino a sufragar los gastos y perjuicios económicos que ha conllevado el cierre y, en su caso, la continuidad de la actividad empresarial con el mantenimiento del empleo, conforme a la convocatoria inherente al Decreto n.º: 164/2020:

**ANEXO I.- SOLICITUDES ESTIMADAS POR CUMPLIR LOS REQUISITOS:**

ESTABLECIMIENTO / NEGOCIO COMERCIAL	UBICACIÓN	IMPORTE
COMERCIO MENOR EN QUIOSCO (M.ª Carmen González Guerrero)	C/ La Venta s/n. Benamahoma	600 €
BAR (Antonia Guerrero Salguero)	C/ Marques de Estella n.º: 9. Benamahoma	600 €
COMPLEMENTOS ROPA / RELOJERÍA / LAE (Jesús Selloz Fajardo)	C/ Corrales Terceros. Grazalema	600 €
BAR (Las Huertas C.B.)	C/ Cuesta de la Venta n.º 15. Benamahoma	600 €
RESTAURACIÓN (Víctor Alberto Heredia)	Cruce Los Alamillos	600 €
BAR (José Hidalgo Redondo)	Plaza de España. Grazalema	600 €
RESTAURACIÓN (Cádiz El Chico S.C.)	Plaza de España N.º 8 . Grazalema	600 €
CARPINTERÍA (Coop. Mueble San Antonio)	C/ Cuesta de la Venta n.º 2. Benamahoma	600 €
AGENTE DE SEGUROS (Jorge López Martínez)	C/Nacimiento n.º 1. Benamahoma	600 €
COMERCIO MENOR DE CALZADO Y COMPLEMENTOS (Ana M.ª Soto Ramírez)	C/ Corrales Primeros n.º 24. Grazalema	600 €
HOTEL (Teresa de la Rosa Castro)	Plaza Pequeña n.º 7. Grazalema	600 €
ALIMENTACIÓN (M.ª Belén Martín Chaves)	Plaza Pequeña n.º 3. Grazalema	600 €
REPARACIÓN VEHÍCULOS (Antonio Lerena Palma)	C/ Jerez n.º 32. Grazalema.	600 €
INFORMÁTICA (Inforsol Informática S.L.U.)	C/ Las Piedras n.º 31. Grazalema.	600 €
PAPELERÍA (Raquel Pérez Molina)	C/ Dr. Matos Gago n.º 7. Grazalema	600 €
BAR (Fco Javier Román Palmero)	Plaza Pequeña n.º 5. Grazalema.	600 €
PELUQUERÍA (M.ª José Gómez Calvillo)	C/ Nueva n.º 26. Grazalema	600 €
CAFETERÍA Y PASTELERÍA (Rodrigo Fernández Valle)	Plaza de España n.º 2. Grazalema	600 €
HOSTAL (Catalina García Naranjo)	C/ Las Piedras n.º 32. Grazalema	600 €
ARQUITECTURA, GALERÍA DE ARTE (Jack Arthur Neilson)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 50. Grazalema	600 €
SERVICIOS INMOBILIARIOS (M.ª Eugenia Redondo Paz)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 50. Grazalema	600 €
PELUQUERÍA (José Manuel Rosado Ramírez)	C/ Laguneta s/n. Grazalema	600 €
COMERCIO MENOR CALZADO, ART. PIEL (Mª Carmen Millán Contreras)	C/ Las Piedras n.º 6. Grazalema	600 €
VENTA AL POR MENOR PRODUCTOS LANA (Concepción Coronel Pérez)	C/ Corrales Terceros s/n. Grazalema	600 €
FABRICANTES DE TEXTIL EN LANA (Artesanía Textil de Grazalema)	Carretera de Ronda s/n. Grazalema	600 €
ALBAÑILERÍA (Construcciones Hnos. Menacho: Ezequiel, Juan José y Ernesto Menacho)	C/ Las Parras n.º 8. Grazalema	600 €
ACUPUNTORES, NATURÓPATAS (José Francisco Sánchez Jiménez)	C/ Emigrantes Grazalemeños n.º 5. Grazalema	600 €
COMERCIO DE ROPA Y TURISMO ACTIVO (Horizon Grazalema S.L.)	C/ Las Piedras n.º 1. Grazalema	600 €
RESTAURACIÓN El Simancón (José Díñez Ramírez)	Plaza Asomaderos n.º 54. Grazalema	600 €
RESTAURACIÓN El Torreón (José Díñez Ramírez)	C/ Agua n.º 44. Grazalema	600 €

ALBAÑILERÍA (Daniel Domínguez Pérez)	C/ Jerez n.º 28 – Esc. 1 Pta C. Grazalema	600 €
BAR (José M.ª Rivera Ramírez)	C/ Agua s/n Grazalema	600 €
ALQUILER DE BICICLETAS (Agnieta Francke)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 9. Grazalema	600 €
DISEÑO GRÁFICO ESPECIALIZADO (Juan Antonio Baena Niño)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 9. Grazalema	600 €
TIENDA DE SOUVENIRS Y REGALOS (Isabel Fernández Barea)	C/ Postiguillo n.º 7. Grazalema.	600 €
RESTAURANTE (José M.ª Pérez Román)	C/ Agua n.º 7. Grazalema.	600 €
CORREDOR DE SEGUROS (Carlos Javier Pimentel Pérez)	C/ Laguneta n.º 15. Grazalema	600 €
BAR (Sergio Nieto Menacho)	Plaza de España n.º 18. Grazalema	600 €
CARPINTERÍA DE MADERA – (Soc.Coop.Andaluza El Pinsapo)	Fuente abajo s/n. Grazalema	600 €
COMERCIO MENOR CERÁMICAS (Montserrat Hidalgo Pérez)	C/ Agua n.º 19. Grazalema	600 €
BAR (Juan Antonio Mangana Mateos)	C/ Real n.º 23. Benamahoma	600 €
ALIMENTACIÓN (Carmen Moscoso Barea)	Plaza Pequeña n.º 7. Grazalema	600 €
PELUQUERÍA (Ana y Estrella S.C.)	C/ Empedrada n.º 66. Grazalema	600 €
CERRAJERÍA FERNÁNDEZ (Vicente Román Fernández)	C/ Nueva n.º 105. Grazalema	600 €
ALIMENTACIÓN (M.ª del Mar Guerrero Valle)	C/ Corrales Terceros n.º 45. Grazalema	600 €
ALBAÑILERÍA (Francisco Sánchez Ramírez)	C/ Emigrantes Grazalemeños n.º 5. Grazalema	600 €
ALIMENTACIÓN (M.ª del Carmen García García)	C/ Agua n.º 5. Grazalema	600 €
COMERCIO MAYOR BEBIDAS (Manuel Sánchez Moreno)	C/ Las Piedras n.º 15. Grazalema	600 €
FERRETERÍA (Antonio Borrego Pérez)	C/ Corrales Terceros s/n. Grazalema	600 €
INMOBILIARIA (Jerónima González Valle)	Plaza Pequeña n.º 2. Grazalema	600 €
BAR (David Domínguez Pérez)	C/ Agua n.º 1. Grazalema	600 €
INMOBILIARIA (Manuel Rafael Sánchez Campuzano)	C/ Carmen n.º 24. Grazalema	600 €
BAR (Armando José Romero Ruiz)	C/ Real n.º 31. Benamahoma	600 €
PELUQUERÍA (Luz M.ª Fernández Oliva)	C/ Tinte Alto s/n. Grazalema	600 €
ENSEÑANZA (Antonia Diánez Ramírez)	C/ Emigrantes Grazalemeños n.º 7. Grazalema	600 €
COMERCIO MAYOR BEBIDAS (Antonio Fernández Valle)	C/ Portal s/n. Grazalema	600 €
ALBAÑILERÍA (Juan Pedro Salguero Mateos)	C/ Nueva n.º 68. Grazalema	600 €
BAR (José M.ª Barea Vázquez)	C/ Santa Clara s/n. Grazalema	600 €
PRENSA Y OTROS (Noelia Pérez Domínguez)	Plaza Asomaderos n.º 3 Local 2	600 €
HOSPEDAJE (Andrés Sánchez Barea)	C/ Santa Clara n.º 6. Grazalema	600 €
CONSTRUCCIÓN Y OTROS (Multiprof S.L.)	C/ Pie de Palo s/n. Grazalema	600 €
JOYERÍA, RELOJERÍA, APARTAMENTOS PRIVADOS (Gutiérrez Naranjo S.L.)	C/ Corrales Terceros n.º 16. Grazalema	600 €
CAMPING (Alojamientos Rurales Rodríguez Casillas S.L)	C/ Nacimiento s/n. Benamahoma	600 €
BAR (Ernesto W. Salguero González)	C/ La Venta n.º 2. Benamahoma	600 €
COMERCIO MENOR TODA CLASE ARTÍCULOS	C/ Agua n.º 1. Grazalema	600 €

		(M. <sup>a</sup> Carmen Torreño Rodríguez)		
		ALIMENTACIÓN (M. <sup>a</sup> del Carmen Madronal Chicón)	Plaza de España n.º 17. Grazalema	600 €
		PASTELERÍA (Miguel Ángel Borrego Vázquez)	Avda. Vázquez Pomar s/n. Grazalema	600 €
		BAR (Álvaro Torreño García)	Plaza Andalucía n.º 17. Grazalema	600 €
		ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS Y ALQUILER DE LOCALES (M. <sup>a</sup> Concepción Ramírez Fernández)	C/ Las Piedras n.º 9. Grazalema	600 €
		COMERCIO MAYOR DE BEBIDAS (Guillermo Castro Diánez)	C/ DR. Mateos Gago n.º 18. Grazalema	600 €
<b>ANEXO II.- SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO CUMPLIR ALGUNO/S DE LOS REQUISITOS:</b>				
		<b>ESTABLECIMIENTO / NEGOCIO COMERCIAL</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>MOTIVO</b>
		CAFETERÍA (M. <sup>a</sup> de las Mercedes Tubio Bocalandro)	C/ Las Piedras n.º 9. Grazalema	1, 4
		BAR (M. <sup>a</sup> José Márquez Heras)	Avda. Vázquez Pomar s/n. Grazalema	1
		ALIMENTACIÓN (Iván Pérez Molina)	C/ Sevilla n.º 28. Grazalema	2
		FABRICACIÓN DE QUESOS (La Pastora de Grazalema S.C.A)	Fuente Abajo n.º 2. Grazalema	2
		PANADERÍA (Panadería Narváez S.L.)	C/ Empedrada n.º 54. Grazalema	2
		CARNICERÍA (Jesús Ramírez Rojas)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 22. Grazalema	2, 5, 6, 7
		GASOLINERA (Amparo Menacho Barea)	Ctra. Ronda C-344 P.K.33. Grazalema	2
		BAR (Miguel Ángel Almagro Villar)	C/ Cuesta de la Venta n.º 6. Benamahoma	4, 6
		ECOLÓGICOS (M. <sup>a</sup> Josefa Lara Mateos)	Plaza Pequeña n.º 3. Grazalema	2
		AUTOTAXI (Cándido Rincón Naranjo)	Caserío Piedra Parda s/n. Grazalema.	2
		AGENTE FINANCIERO UNICAJA (Natalia Naranjo Fernández)	C/ Nacimiento n.º 7. Benamahoma	2
		<p>(1) No acredita domicilio social, fiscal y tributario en Grazalema – Benamahoma.  (2) No ha permanecido cerrado durante todo el Estado de Alarma (Informe de la Policía Local).  (3) No acredita el alta fiscal.  (4) No acredita estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.  (5) No acredita estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.  (6) No acredita estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.  (7) No acredita estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</p> <p>Ordenar a la Tesorería Municipal el pago de las ayudas concedidas mediante transferencia bancaria a los números de cuenta comunicados al efecto. En caso de que en los beneficiarios se detecte alguna deuda vencida de carácter municipal, deberán estos proceder a su abono para el cobro de la ayuda o bien, y de resultar viable en coordinación con el SPRyGT, se compensará con cargo a la ayuda a percibir.</p> <p>Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Tablón electrónico del Ayuntamiento y página Web municipal, para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndose saber que contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al recurso Contencioso Administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de notificación de la presente o su publicación en la página web del Ayuntamiento, o bien directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o cualquier otro que Uds. estimen procedente.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
448	26/11/20	Aprobar la devolución de ingresos indebidos, especificados en la parte expositiva y que se indican a continuación, por las inscripciones a la excursión GRAZALEMA-VILLALUENGA, prevista inicialmente para el mes de marzo de 2020 y finalmente cancelada, mediante libramiento de fondos a favor del Sr. Concejal D. Javier Pérez Castro, para su abono en efectivo a los afectados y mediante la firma del correspondiente documento justificativo de recepción por cada uno de ellos		

		para su debida constancia:		
			Nombre	D.N.I.
			Isabel Chacón Sánchez	8,00 €
			María Isabel Ríos Chacón	8,00 €
			Concepción Fernández García	8,00 €
			María González Ruiz	8,00 €
			María Vázquez Domínguez	8,00 €
			Ana María Vázquez Domínguez	8,00 €
			Juan Barea Naranjo	8,00 €
			Mari Carmen Piedra Domínguez	8,00 €
			Ana María Pimentel Ruiz	8,00 €
			Ana Pilar Castro Sánchez	8,00 €
			Antonio Jarillo Nieto	8,00 €
			Macarena Sánchez Menacho	8,00 €
			Rocío Salguero Menacho	8,00 €
			Manuel Calle Chacón	8,00 €
			Francisca Calle Badillo	8,00 €
			Juan José Menacho Menacho	8,00 €
			Mari Carmen Flores Gallardo	8,00 €
			Antonia Vergara Acedo	8,00 €
			Virtudes Amaya Soria	8,00 €
			Pilar Gil García	8,00 €
			Charo Gil García	8,00 €
			Milagros Menacho Ruiz	8,00 €
			María Gloria Taracena Naranjo	8,00 €
			Luis Taracena Barranco	8,00 €
			Yolanda Castellano Ríos	8,00 €
			Juan González Valle	8,00 €
			Ana María Rojas León	8,00 €
			Mª Carmen Millán Contreras	3,00 €
			<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>219,00 €</b>
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
449	27/11/20	Aprobar las bases reguladoras del "I Concurso fotográfico invierno joven", confeccionadas por la Delegación de Juventud de este Ayuntamiento, y que rigen el mismo. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
450	27/11/20	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:		
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de	Importe Bruto €

			registros			
		F/2020/22 Relación de Facturas	16	7.806,01		
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:				
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €		
		P/2020/33 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	16	7.806,01		
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
451	30/11/20	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
		Angela Acevedo Atienza	Limpiadora	01.12.2020	31.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
		Ana María de la Rosa Sánchez	Limpiadora	01.12.2020	31.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
		Miriam Menacho Marín	Limpiadora	01.12.2020	31.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
		Mercedes Menacho Pina	Limpiadora	01.12.2020	31.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
		Fernando Román González	Oficial 1ª	01.12.2020	30.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
		Joaquín Salguero Sánchez	Oficial 1ª	01.12.2020	30.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
		Vicente Franco Gómez	Oficial 2ª	01.12.2020	30.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
		Rafael Nieto Fernández	Oficial 2ª	01.12.2020	30.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
		Antonio Manuel Ramírez Zapata	Oficial 2ª	01.12.2020	30.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
		Jose Antonio Piedra Dominguez	Peón	01.12.2020	15.12.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
452	30/11/20	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Ana M.ª García Balanco	Limpiadora	Subvención Junta de Andalucía COVID-19 (Dirección General Adm. Local)	01.12.2020	31.12.2020
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
453	30/11/20	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Francisco José Benítez Castro	Motoserrista Forestal	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ AIRE/0003/2020	01.12.2020	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
454	30/11/20	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Salvador Soto Ramírez	Repartidor	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazalema y Benamahoma	01.12.2020	31.12.2020
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
455	30/11/20	Aprobar la inclusión de D. Juan Tornay Román, en la Bolsa de Trabajo de Oficial 1ª de la Construcción para la localidad de Grazalema, manteniéndose el orden alfabético correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores				

		perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo. Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
456	30/11/20	Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//... Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**Normativa:**

**Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

CAPÍTULO II

**Publicidad activa**

TÍTULO I

**Transparencia de la actividad pública**

**Artículo 5. Principios generales.**

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.